

dignario y para el que se desgracia y para con
 ra' de la villa de Salamanca y en el nombre que por la real
 Camara en favor del dicho de Regidor de la dicha
 Ciudad que presente verova de los dichos Capitanes
 y no tiene oficio de celebracion de los Capitanes por
 no haber concurrencia de competente numero de
 Caballeros vocales por con el Sr. D. Juan de
 Dios anseñoreo solamente by señores de la
 qual fueren de la D. Nicholas Lamontes de tomara
 de España, D. Juan Anaricho Diputado
 del Comand. de Braxente Vila Nueva Andico de
 Somo, y este ya parada la sea. D. forma que
 mandado de la Real Significacion para el
 presente Cabildo de la villa de Salamanca de que se
 lo hizo por diligencia en Salamanca adica de
 14 de Mayo de dicho veintey tres años y siete

ATMERE
 DE JU
 STERIA

F. Co
 D. Juan Gonzalez de la
 Cruz

235

Cavildo

En la citada Real Ciudad de Salamanca,
 Sala Capitulada de la citada del Reino de
 Burgos, a los diez y siete dias del mes de
 Mayo de dicho veintey tres años, yo
 Agustin de Haverro, el Sr. D. Juan de
 Albornoz, teniente general de los reales oficios
 de susodichas Realta' y Policia de la dicha Ciudad por
 señores de Juan Valles, D. Juan Bautista Penagos
 de, D. Lino Garcia Campos, D. Francisco Meliá,
 Nicholas Lamontes, D. Victoriano Lopez Diaz,
 Briente Anaricho regidores, D. Domingo Vazquez
 Diputado del Comand. de Braxente Villavieja
 Procurador Andico de Comonera, Procurador
 lo siguiente

Atz

En este Ayuntamiento D. Gregorio Pareno a
 Sala Capitulada de la villa de Salamanca para este Cavildo
 todo los Caballeros que han podido ser hanido
 y presentados en este Ayuntamiento mediante la

